

**ANUNCIO****673****25601**

Expediente nº: 278/2021.

Por el presente se publica que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente DECRETO nº 1585/2023 de fecha 2 de junio, cuyo contenido resuelve que:

1º.- Aprobar la declaración de la necesidad de ocupación a efectos de expropiación urbanística por parte del Ayuntamiento de Candelaria de la parcela con referencia catastral 7722130CS6472S0001PU, con una superficie de 803 m2, sita en calle Adolfo Peña, clasificada, categorizada y calificada como suelo urbano consolidado, dotacional público, de acuerdo con la delimitación establecida por el Plan General de Ordenación de la Villa de Candelaria (Documento de adaptación plena), aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias el 20 de julio de 2006, y cuya propietaria es Doña Juana Ascensión Peña González, con N.I.F. número \*\*\*\*7207\*.

2º.- Publicar anuncio de un extracto de la presente resolución (parte resolutive) en el tablón de anuncios de la Corporación y en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, así como en un diario de los de mayor circulación de la provincia, concediendo un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones, informando que el expediente se encuentra a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento de Candelaria y comunicando que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

3º.- Notificar la presente resolución a: Doña Juana Ascensión Peña González, con N.I.F. número \*\*\*\*7207\*, concediéndole un plazo de 15 días para presentación de alegaciones.

4º.- En caso de que no se produzcan alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la necesidad de ocupación de la parcela con referencia catastral 7722130CS6472S0001PU, con una superficie de 803 m2, sita en calle Adolfo Peña (Candelaria) continuándose con la fase del justiprecio, hasta el efectivo abono y/o consignación, procediendo a la ocupación del bien expropiado previo levantamiento del Acta de Ocupación para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/tablon>, en la página web del Ayuntamiento de Candelaria <https://www.candelaria.es/expedientes-en-exposicion-publica/>, y en la Oficina Técnica Municipal sito en Candelaria, en Avda. de la Constitución nº 7, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Villa de Candelaria, a seis de junio de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO, Octavio Manuel Fernández Hernández, documento firmado electrónicamente.